



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:36998/2018

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 239/2018 y Decanal *Ad Referéndum* del HCD 870/2018, en el sentido que se apruebe un (1) Comité Evaluador *Ad Hoc* encargado de evaluar los antecedentes y receptar las entrevistas de los docentes en condiciones de ingresar a la carrera administrativa según el art. 73 del CCT, propuestos por la Comisión de Concursos de la Escuela de Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 239/2018 y Decanal *Ad Referéndum* del HCD 870/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar un (1) Comité Evaluador *Ad Hoc* encargado de evaluar los antecedentes y receptar las entrevistas de los docentes en condiciones de ingresar a la carrera administrativa según el art. 73 del CCT, propuestos por la Comisión de Concursos de la Escuela de Tecnología Médica.

ARTÍCULO 2º.-Designar los miembros propuestos en la Resolución HCD 239/2018 y Decanal *Ad Referéndum* del HCD 870/2018 de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

SL